CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4530/2025	Junta de Gobierno Local	03/04/2025

ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, Secretario General del Ayuntamiento de la Nucía,

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 4530/2025. SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA - SERVICIO AGUA POTABLE 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejal delegado de Hacienda, con relación al expediente de Ayudas económicas para el pago de la **Tasa por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado**, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, eleva el siguiente informe-propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

Procede por parte de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases que han de regir para la concesión de dichas ayudas, regulando en ellas los requisitos que tienen que reunir los beneficiarios de las mismas y estableciendo el plazo y la forma de presentación de las solicitudes, así como el importe de la cuantía a conceder.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1319 de 2 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN

La urgencia es apreciada por unanimidad.

La urgencia viene motivada por el plazo de presentación de solicitudes que está establecido y publicitado para comenzar el 4 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Antonio Sánchez Cañedo (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 04/04/2025
HASH: c3749205e9be0913852009d96dca3c

Bernabé Cano García (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/04/2025
HASH: b4e3f735a16d5fd3d7010dbbd47b93ff

Cód. Validación: 9XGG5TAWGEGTFZLNW6Y5ZHH4N
Verificación: https://lanucia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el pago de la **Tasa por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado**, ejercicio 2025.

Segundo.- Establecer como plazo de presentación de solicitudes desde el día **4 de al 30 de abril de 2025, ambos inclusive.**

Tercero.- Proceder a su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la BNDS.

Lo que certifico de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, con la salvedad de emitirse antes de la aprobación del acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9XGG5TAWGEGTFZLNW6Y5ZHH4N
Verificación: https://lanucia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2